

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y

# PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

| DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y |                               |  |  |  |
|-----------------------------------|-------------------------------|--|--|--|
| PROTECCIÓN ANIMAL                 |                               |  |  |  |
| Servicio                          | Salud                         |  |  |  |
| Sección                           | GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA |  |  |  |

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020 ha adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO.-Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 175.000,00 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60201-23119-48900, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Declarar las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo III no concedidas por no existir disponibilidad presupuestaria conforme a la Disposición Quinta con los efectos de la Disposición Decimoquinta de las bases de la Convocatoria Sevilla libre de adicciones 2020.

TERCERO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas, así como el archivo de las mismas, por las entidades relacionadas en el Anexo IV al no subsanar los documentos requeridos en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo V por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla libre de adicciones 2020.

SEXTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención."

EL SECRETARIO GENERAL
P.D
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

## ANEXO II. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN

### <u>I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA</u>

| ENTIDAD  | PROYECTO  | VALORACIÓN<br>PROYECTO | PERIODO DE<br>EJECUCIÓN  | PROPUESTA<br>ASIGNACIÓN<br>ECONÓMICA | MÁXIMO<br>SUBVENCIONABLE<br>A LA ENTIDAD<br>SOBRE EL COSTE<br>DEL PROYECTO |
|--|---|------------------------|--|--------------------------------------|--|
| ASOCIACIÓN BROTES  | Consume vida  | 77,01 puntos           | 01.07 AL<br>31.12 .2020  | 12.000,00€                           | 100 %  |
| ASOCIACIÓN DESAL   | Oportunidades para jóvenes<br>en zona desfavorecida Tres<br>Barrios-Amate                           | 76,79 puntos           | 01.01 AL<br>31.12 .2020  | 11.911,50€                           | 97,64 %  |
| ASOCIACIÓN PARA LA<br>PREVENCIÓN DE LA<br>DROGA Y AYUDA AL<br>TOXICÓMANO APREDAT | Programa de Prevención<br>Selectiva 2020  | 75,91 puntos           | Enero,<br>febrero,<br>septiembre,<br>octubre,<br>noviembre y<br>diciembre de<br>2020 | 12.000,00 €                          | 100%   |
| ASOCIACIÓN PARA LA<br>PREVENCIÓN Y AYUDA AL<br>TOXICÓMANO ALBOREAR               | Con buen talante 2020   | 75,54 puntos           | 01.01 AL<br>31.12.2020   | 10.622,80 €                          | 100%   |
| ASOCIACIÓN ENTRE<br>AMIGOS   | Red juvenil de habilidades<br>para la vida en Polígono Sur<br>2020                                  | 72,97 puntos           | 01.01 AL<br>31.12 .2020<br>(excepto julio,<br>agosto y<br>septiembre)                | 12.000,00 €                          | 98,83%   |
| ASOCIACIÓN SAN PABLO<br>DE AYUDA AL<br>DROGODEPENDIENTE<br>(ASPAD)               | Fomento constructivo. Ocio divertido. Prevención con menores del Polígono San Pablo                 | 71 puntos              | 01.01 AL<br>31.12 .2020<br>(excepto julio<br>y agosto)                               | 9.429,60 €                           | 100%   |
| ASOCIACIÓN ROMPE TUS<br>CADENAS  | Prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias: menores, adolescentes y familias.        | 70,93 puntos           | 01.07 AL<br>31.12 .2020  | 9.230,00 €                           | 93,9 %   |
| HIJAS DE LA CARIDAD<br>S.V.P COMUNIDAD<br>SANTÍSIMA TRINIDAD                     | Prevención de adicciones en<br>jóvenes nacionales e<br>inmigrantes con dificultades                 | 69,18 puntos           | 01.01 AL<br>31.12.2020   | 11.902,29 €                          | 100%   |
| ASOCIACION ASEJER  | Prevención selectiva e indicada del juego en jugadores/as problemas en el municipio de Sevilla 2020 | 69,07 puntos           | 01.01 AL<br>31.12.2020   | 11.298,21 €                          | 100 %  |
| ASOCIACIÓN PARA LA<br>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN<br>AL DROGODEPENDIENTE<br>LIMAM      | En clave de prevención con jóvenes y menores de Bellavista.   | 69,07 puntos           | 01.05 AL<br>31.12.2020   | 12.000,00 €                          | 96,27%   |
| FUNDACION ATENEA.<br>GRUPO GID   | Konecta en +  | 67,8 puntos            | 01.07 AL<br>31.12.2020   | 10.105,60 €                          | 84,21 %  |
|  |   |                        |  | 122.500,00 €                         |  |

#### <u>II-ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS</u>

| ENTIDAD              | PROYECTO   | VALORACIÓN<br>PROYECTO | PERIODO DE<br>EJECUCIÓN | PROPUESTA<br>ASIGNACIÓN<br>ECONÓMICA | MÁXIMO SUBVENCIONA BLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO |
|----------------------|--|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|---|
| MEDICOS DEL<br>MUNDO | Reducción del daño asociado al consumo de drogas en población excluida                 | 84 puntos              | 01.01 AL<br>31.12.2020  | 18.000,00 €                          | 100 %   |
| ANTARIS              | Prevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo. | 73 puntos              | 01.01 AL<br>31.12.2020  | 18.000,00 €                          | 74,76 %   |
| ELIGE LA VIDA        | Reduciendo daños en espacio abierto y alta tolerancia.                                 | 65 puntos              | 01.01 al<br>31.12.2020  | 16.500,00€                           | 91,67 %   |
|                      |  |                        |                         | 52.500,00 €                          |   |

# ANEXO III: ENTIDADES A LAS QUE NO SE LES PROPONE SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME A LA DISPOSICION QUINTA DE LAS BASES.

#### I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

| ENTIDAD  | PROYECTO                 | VALORACIÓN<br>PROYECTO | PERIODO DE<br>EJECUCIÓN | PROPUESTA<br>ASIGNACIÓN<br>ECONÓMICA | MÁXIMO SUBVENCIONA BLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO |
|--|--------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|---|
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDEN CIAS LIBERACIÓN | Juntos reducimos riesgos | 65,77 puntos           | 01.01 al<br>31.12.2020  | 0                                    | 0   |

### II-ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS

| ENTIDAD     | PROYECTO                      | VALORACIÓN<br>PROYECTO | PERIODO DE<br>EJECUCIÓN | PROPUESTA<br>ASIGNACIÓN<br>ECONÓMICA | MÁXIMO SUBVENCIONA BLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO |
|-------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|---|
| CRISTO VIVE | Por una calle sin drogas 2020 | 51 puntos              | 01.01 AL<br>31.12.2020  | 0                                    | 0   |

# ANEXO IV: ENTIDADES A LAS QUE NO SE LES PROPONE SUBVENCIÓN POR DESISTIMIENTO DE LA ENTIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN DÉCIMA DE LAS BASES.

#### I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

| ENTIDAD           | PROYECTO              | MOTIVO          |
|-------------------|-----------------------|-----------------|
| ALTERNATIVA JOVEN | Educación Alternativa | DISPOSICIÓN 10ª |

# ANEXO V: SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUÍDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN

#### I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

| ENTIDAD  | PROYECTO  | MOTIVO DE EXCLUSIÓN   |
|--|---|---|
| AIASES. Asociación andaluza para la intervención de adicciones y otras situaciones de exclusión social |   | Conforme a la disposición 6ª 1C                                     |
| ASOCIACIÓN POR LOS<br>DERECHOS DE LA MUJER<br>MARÍA LAFFITTE   | Prevención y conocimiento de las sustancias nocivas en la juventud. | Conforme a la disposición 6ª 2A , en relación con el apartado 6ª 1D |
| AES CANDELARIA   | El papel de tu vida   | Conforme a la disposición 6ª 1H                                     |
| Federación andaluza de centros juveniles EL PATIO  | Educación para la salud de jóvenes en riesgo de exclusión social    | Conforme a la disposición 6ª 1H                                     |
| FEDERACIÓN FAKALI  | Mestipen  | Conforme a la disposición 6ª 1H                                     |

### <u>II-ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS</u>

| ENTIDAD     | PROYECTO  | MOTIVO                          |
|-------------|---|---------------------------------|
| ADINFA SCA  | Centro de Tarde   | Conforme a la disposición 6ª 1A |
| SEVILLA SIN | Regulación emocional en conductas adictivas (con y sin sustancias). | Conforme a la disposición 6ª 1H |

<sup>\*</sup>Para su conocimiento y efectos, a continuación se trascribe las disposiciones de la Convocatoria Sevilla libre de adicciones 2020, publicado extracto de la convocatoria en el BOP núm. Oficial de la Provincia nº 17 del 22 de enero de 2020, y a las que se hace referencia en el Anexo V (Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria) de esta resolución:

- Disposición 6ª 1C: El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no superará el 20% del número de horas totales del proyecto
- Disposición 6ª 2a:
  - 2. -. Quedan excluidos aquellos proyectos:
  - a) Que incumplan lo establecido en el apartado 1º de esta Disposición o por incumplimiento de lo dispuesto en el resto de Disposiciones.
- Disposición 6º1D: Viabilidad e idoneidad de aplicación del número total de horas de la fase de ejecución en función de su distribución cronológica.
- Disposición 6ª 1H: Los proyectos deberán contemplar una duración mínima de 6 meses con un mínimo de 480 horas totales.
- Disposición 6ª 1A: Adecuación del proyecto a la finalidad, objetivos y estrategias de intervención a la que concurre.